



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 24 de marzo 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. Fernanda Pinto Pastene, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Familia, entre las cuales se señalan:

1. Llamado a familias para la coordinación de realización de sesiones.
2. Ingreso de sesiones a sistema SSOO.
3. Preparación de materiales para realización de sesiones individuales.
4. Apoyo a usuarias en gestión de redes.
5. Recepción revisión y evaluación de 10 nuevas familias asignadas de AFI después de su respectiva salida de programa.
6. Salida a terreno a visitar a familias que corresponde realizar profundización diagnóstica y acompañamiento.
7. Se informa a las familias sobre cursos y capacitaciones.
8. Asistencia mesa técnica martes 24 de abril.
9. Extraer certificado FUD desde sistema para verificación en adherencia al programa a familias para entrega de tercera colación en sus respectivos colegios.
10. Postulación a familias a programa yo emprendo de FOSIS.
11. Elaboración de informes sociales para gestionar aporte económico a familias.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de abril del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



